

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER Palacio de Justicia Bucaramanga Of. 258 E-mail: j11cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

JSAP

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL PASEO DE LAS AMERICAS NIT. 900.824.547.8

DEMANDADO: NESTOR ABRAHAM ORTIZ

RADICADO:2022-00331-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA.

Veintidós (22) de junio del dos mil veintidós (2022)

Por reparto nos correspondió la presente demanda EJECUTIVA instaurada por el CONJUNTO RESIDENCIAL PASEO DE LAS AMERICAS, contra NESTOR ABRAHAM ORTIZ, la cual se declaró inadmisible mediante auto del 3 de junio de 2022, notificado por estados 6 de junio de 2022, concediéndosele a la parte actora el término legal de cinco (5) días para su subsanación.

Teniendo en cuenta que no dio cumplimiento a lo ordenado, el Estrado obrando de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90 del C.G.P., dispone rechazar la Demanda y, efectuar la correspondiente devolución de los anexos sin necesidad de desglose.

Por lo expuesto; el Juzgado Once Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda EJECUTIVA instaurada por el CONJUNTO RESIDENCIAL PASEO DE LAS AMERICAS, contra NESTOR ABRAHAM ORTIZ, por lo anotado en el segmento que precede.

SEGUNDO: ORDENAR la devolución de los anexos sin necesidad de desglose.

TERCERO: CANCELAR la radicación **2022-00331-00**, informar lo pertinente a la oficina judicial y archivar el asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Hxtm.

MARÍA CRISTINA TORRES MORENO
JUEZ